

Monte y Lora

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION N° 5943

19

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 8 de octubre de 1976, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital, reformado y codificado los estatutos de la compañía "TINTAS ECUATORIANAS S.A.";

QUE el señor Jaime Mantilla Anderson, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar el aumento de capital, reforma y codificación de los estatutos de la compañía "TINTAS ECUATORIANAS S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 511, de 6 de octubre de 1976, ha autorizado a las compañías "PINTUCO S.A." y "TINTAS S.A.", constituidas y domiciliadas en Medellín-Colombia, para que inviertan el equivalente en dólares de Norte América, las sumas de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES y CUATROCIENTOS DOCE MIL SUCRES respectivamente, en el aumento de capital de la compañía "TINTAS ECUATORIANAS S.A.", calificándolas de inversiones extranjeras directas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-76-1083, de 1 de noviembre de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de octubre de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "TINTAS ECUATORIANAS S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de Octubre de 1976, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000.00), con lo cual el capital de la

.../...

2a
plante y escrito

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- Dos -

20

compañía asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000.00), dividido en Quince Mil acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "TINTAS ECUATORIANAS S.A.": de constitución, de 27 de abril de 1972; de reforma, aclaración y convalidación de la constitución, de 23 de junio de 1972; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 13 de agosto de 1974; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 30 de abril de 1975, y de aumento de capital reforma y codificación de estatutos, de 8 de octubre de 1976, que mediante esta última Escritura, la compañía ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el Artículos anterior, que mediante Escritura Pública de 8 de octubre de 1976, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía "TINTAS ECUATORIANAS S.A.", ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital reforma y codificación de estatutos de la compañía "TINTAS ECUATORIANAS S.A.", celebrada el 8 de octubre de 1976, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 8 de octubre de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 8 NOV 1976

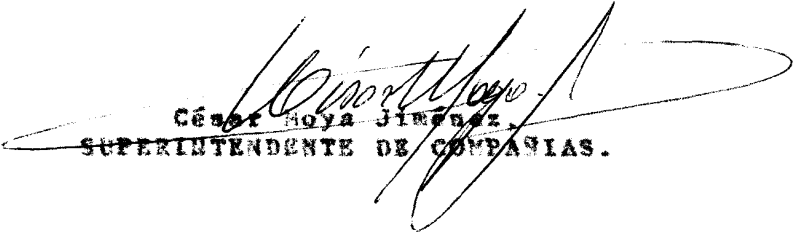
.../...

25
17 de mayo de 1976

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- Tres -

21


César Hoya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía Anónima denominada -- "TINTAS ECUATORIANAS S.A.", el señor Doctor Don César Hoya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a
.- CERTIFICO.-

1 8 NOV 1976


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL.


Rosalva
DJ
MCC.
11-XI-76.